

Romanillos = otra el misma Junta, y ciudad aha en que se  
manda que los <sup>te</sup> Tribunales, y los Corregidores Re-  
mitan por el Ministerio de gracia y Justicia, con la mayor  
frecuencia posible Relaciones del exacto desempeño de los  
d<sup>os</sup> Corregidores Alc. y otras Jures en punto a la forma-  
cion a procesos, y pronunciacion de sentencias. Y otra de  
D. Ananias de Onate fha once del Cor<sup>te</sup> con la que inclu-  
ye la Libranza para la saca y sal del acopio de esta v. a  
y en virtud acordaron = se guarden y cumplan todas las  
d<sup>os</sup> Jures Superiores. e idem, y que por el encargado para  
la distribucion de la Sal del Realindario fran. de Candor al  
Cuzco se den las mas prontas Disposicion. para traer de ha  
Sal

Ultimam<sup>te</sup>. Se ha visto otra ord. de la Junta sup. d<sup>os</sup> fha  
seis del Cor<sup>te</sup> en la que se previene que para el dia  
diez y nueve del presente mes han de quedar echo los nom-  
bramientos de Personas que compongan la Com. Popular  
de esta Villa y otras que comprenden conforme al pre-  
benido en el Reglamento Provisional. y en virtud de lo  
se proceda y practica a la practica de las dilig<sup>as</sup> que Co-  
rresponden sin el mas minimo retraso para que tenga efecto  
quien lo se mandado. Al cual fin se la que se firmo a este dieciseis  
del que obra con la misma ord. por Cabeza de otras dil-  
genas

Por el Sr. Don Juan Bautista Marz Laxid de este Ayun-  
tamiento, se supo: Quia fudiendo llenar dho. M<sup>te</sup> Cuzco todos  
sus deberes por el Cuzco num. 1000 con Regidores Perpetuos  
que en el dia le componen, y el uno que es el que dice Re-  
gentando la d<sup>ca</sup> Jurisdiccion, ocupacion que llama toda  
su atencion se parecio muy conveniente y aun necesario  
descargarse de algunos negocios principales de aquellos  
que su Desempeño fudiere ponense a el Ciudad y Personas  
que tubiesen en ellos el mayor ynteres. Tal es, la Adm. y  
Gobierno de las aguas de heredad. de las Balsa, brea o es-  
ta Villa de Colan, Trizeza y Patalache que anda repre-  
sentando por tiempo inmemorial la atencion y tiene el  
Ayuntamiento. la que puede verse p<sup>ra</sup> ahora al Cargo de los  
mismos herederos con las Limitacion. o Restricciones que

sobre las  
Balsas

